



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 ENE 2023

DECRETO N° P 0 2 2 3



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 16.01.2023, enviado por el Director de Administración y Finanzas (s) Sr. Cesar Corvalán Sanhueza.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a curso presencial Legalidad del Gasto y Abastecimiento Municipal, a realizarse los días 19 y 20 de enero 2023, en la ciudad de Temuco.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Carvajal Alvarado Isaac Rut:	11°	Administración y Finanzas
2	Catalán Silva Rafael Rut:	11°	Administración y Finanzas
3	Cea Sánchez Mariela Rut:	12°	Adquisiciones
2	Pellizzari Villavicencio Kimberly Rut:	11°	Administración y Finanzas

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 ENE 2023

FECHA SALIDA: 18 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°